

DECRETO ECONÓMICO N°14/2023.

Mat.: Dispone régimen extraordinario de teletrabajo.

Antofagasta, once de septiembre de dos mil veintitrés.

Vistos y considerando:

Las facultades que me confiere la Ley N°20.322, Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros, en relación con lo previsto en la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; como así también, los posibles actos y manifestaciones convocadas para el lunes 11 de septiembre del presente año.

Decreto:

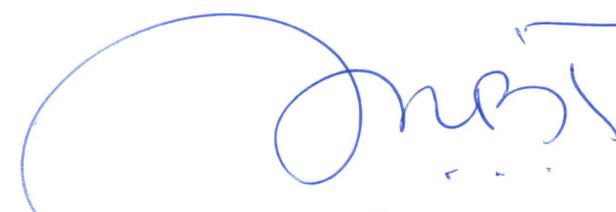
Primero: Con el objeto de asegurar el correcto desempeño del trabajo jurisdiccional y la seguridad tanto de funcionarios como usuarios, se dispone el régimen extraordinario de teletrabajo para el día 11 de septiembre de 2023, a partir de las 14:30 horas. Para tales efectos, se autoriza el retiro de los funcionarios del Tribunal a las 14 horas.

Segundo: Comuníquese lo decretado a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta. Además, publíquese el presente Decreto Económico en el interior y exterior de las dependencias del Tribunal Tributario y Aduanero de la región de Antofagasta.

Notifíquese, dese aviso a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Chile, e incorpórese al Registro de Decretos Económicos.



CLAUDIO ARAYA SALGADO
Juez Tributario y Aduanero



Autoriza don **MARCELO ROCCO TORRICO**, Secretario Abogado.